



DONACIÓN.-POR AA A DD. En la ciudad de Montevideo el día de dos mil, ante mí, ... Escribano Público, comparecen: **POR UNA PARTE- AA** (DATOS)

Y POR OTRA PARTE- DD (DATOS)

Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE:

PRIMERO- AA dona libre de toda obligación y gravamen a DD, quien acepta y en tal concepto adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

SEGUNDO- En señal de tradición declara la donante que en lo sucesivo tendrá la posesión en nombre del donatario.

TERCERO- La presente donación se hace a título de legítima.

CUARTO- DECLARA LA DONANTE BAJO JURAMENTO: a) Que no está comprendida en las disposiciones de la ley 16.170, artículo 664, numeral 4; b) Que no le corresponde el pago del Impuesto al Patrimonio; c) Que las construcciones existentes son anteriores a diciembre de 1975 y que con posterioridad a esta fecha no se realizaron refacciones, reformas, ampliaciones, demoliciones ni obras de clase alguna; y d) CUD. **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes, hecho que me asegura sus identidades; B)



PROCEDENCIA: ; C) CONTRIBUCIÓN, PRIMARIA; CUD, SEGURO DE INCENDIO, Y DEMÁS CONTRALORES DE P.H. D) No se controlan aportes a la construcción ni el certificado previsto en el artículo 664, numeral 4 de la ley 16.170 en consideración a lo declarado en la cláusula cuarta, literales c y a; H) - Prevengo la inscripción de la primera copia que de esta escritura expida en el Registro de la Propiedad Inmueble de dentro del plazo de la reserva de prioridad inscripta con el número el día a cuyo amparo se otorga la presente donación; I) Prevengo el pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y del impuesto a la renta de las personas físicas por incremento patrimonial dentro del plazo legal; J) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales; K) Esta escritura sigue inmediatamente a la número de extendida el día de del folio al folio . **DOY FE.**